

CIRCULAR 37 DE 2018

(Marzo 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE: ELÍAS ANCÍZAR SILVA ROBAYO
ASUNTO: Compromiso con la puntualidad, la comunicación y los trámites eficientes

Señores Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

De manera atenta nos permitimos recalcarles la necesidad de cumplir puntualmente con los horarios de oficina y de atención al público que se establecieron para nuestros distintos Consulados en el exterior. Asimismo, les recordamos la importancia de responder a las IP y de devolver las llamadas, en caso tal de que no pudieran ser contestadas en ese preciso momento.

Adicionalmente, les solicitamos no pedir más requisitos de los estrictamente necesarios para realizar los trámites, en concordancia con lo establecido por el Decreto-Ley 019 de 2012 o Ley Antitrámites. En este orden de ideas, aprovechamos la ocasión para reiterar el compromiso con el buen trato a los usuarios que debe haber en los consulados y que informamos en el memorando I-DIMCS-18-004178.

Cordialmente,

ELÍAS ANCÍZAR SILVA ROBAYO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

